

tes reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Fuente del Maestre la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 de la «Línea de La Ronda», propiedad de «Hijos de Francisco Escaso».

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en km.: 0'100.

Tensión de servicio: 15.000 V. (previsto para 20.000).

Conductores: Al-Ac de 3 x 31'1 mm.²

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cristal-cadenas.

Capacidad de transporte: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Proximidades C/ Alcudia y Extrarradio del pueblo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 $\pm$ 5 % 220/127 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación grupos elevación de aguas abastecimiento pueblo.

Presupuesto pesetas: 1.637.353.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/223.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Villar de Rena (Badajoz), con domicilio en Plaza de España, 1 en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Villar de Rena la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Extrarradio dirección a Camplugar.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200-20.000 $\pm$ 5 % / 398-230 V.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico abastecimiento de aguas.

Presupuesto pesetas: 398.087.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/218.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Empresa Nacional del Uranio, S. A. (ENUSA), con domicilio en Paraje «El Pedregal», La Haba (Badajoz), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.